

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 29 de marzo de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FTH/TLH-1/UI-1 C/D/00749/03-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA CHEVROLET, MODELO SONIC, AÑO MODELO 2015, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDÁN, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN D51ADV, NÚMERO DE SERIE 3G1J85DC4FS632444, NÚMERO DE MOTOR FS632444. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Jesús Iván Velázquez Chavira**